

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Con posterioridad, el 1 de octubre de 2020, se suscribieron los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Con posterioridad a la adjudicación del expediente, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18 de junio de 2020 la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.



| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 1/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Con fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la que se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas, el día 10 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia. De esta forma se ofertaron 86 nuevas plazas para personas mayores mediante el expediente CA-08/2019, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecieron en el Anexo I del PCAP del expediente.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este expediente de concierto social, asciende a 3.790.461,70€ IVA excluido.

La valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de la segunda y tercera convocatoria respectivamente firmándose los compromisos de oferta correspondientes con fecha 4 de diciembre de 2020 para los centros adjudicados en la segunda oferta de plazas y con fecha 1 de marzo de 2021 para los centros adjudicados en la tercera oferta de plazas.

Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorporaba un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 2/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



La adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fue acordada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021, y la vigencia de los compromisos derivados de la misma comenzó a partir del 1 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y atendiendo, tal como se desprende de la memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, “a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”, se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya habían accedido al concierto pudieran modificar su oferta y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo habían hecho.

Esta quinta oferta, que no supuso un incremento del presupuesto base de licitación al no contemplar aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, culminando con la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022. En este caso los compromisos derivados de esta adjudicación iniciaron su vigencia el 1 de abril de 2022.

Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas, que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 1 de julio de 2022 e incorpora un incremento neto de 215 plazas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, a lo que se añaden otras 11 que resultan de la redistribución de plazas desiertas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, de las que 7 plazas son para la tipología personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta, y 4 plazas para la tipología personas mayores dependientes.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

Esta sexta oferta fue adjudicada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 3 de noviembre de 2022, iniciando su vigencia los compromisos derivados de esta adjudicación el 1 de marzo de 2023.

Por otra parte, justificándose en memoria de la Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2022, la Agencia puso de manifiesto la necesidad de ofertar la concertación de plazas de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se vuelven a licitar las mismas plazas objeto de concierto social que se habían ofertado hasta ese momento, sin modificación en número, tipología y adscripción por área de servicios sociales, que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 3/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Esta nueva convocatoria de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019. En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la séptima), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de diciembre de 2022.

Esta séptima oferta ha sido adjudicada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 11 de julio de 2023 iniciándose la vigencia de los compromisos derivados de esta adjudicación el 1 de septiembre de 2023.

Una vez resuelta la adjudicación de todas estas nuevas ofertas de contratación, las plazas ofertadas en el expediente por tipología y provincia quedaron del modo siguiente:

| Servicio de Atención Residencial | | | | |
|----------------------------------|---------------|--------------|------------|---------------|
| Provincia | PMD | PMD TGC | EMG | TOTAL |
| Almería | 1.003 | 116 | 0 | 1.119 |
| Cádiz | 1.859 | 377 | 0 | 2.236 |
| Córdoba | 1.785 | 258 | 0 | 2.043 |
| Granada | 1.327 | 73 | 0 | 1.400 |
| Huelva | 1.167 | 38 | 0 | 1.205 |
| Jaén | 1.237 | 105 | 0 | 1.342 |
| Málaga | 1.833 | 39 | 123 | 1.995 |
| Sevilla | 3.095 | 105 | 0 | 3.200 |
| Total | 13.306 | 1.111 | 123 | 14.540 |

PMD: Personas mayores dependientes

PMD TGC: Personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta

EMG: Personas mayores dependientes con enfermedad mental grave

| Servicio de Centro de Día y Noche | | | |
|-----------------------------------|--------------|----------|--------------|
| Provincia | SCD | SCN | TOTAL |
| Almería | 392 | | 392 |
| Cádiz | 724 | | 724 |
| Córdoba | 628 | | 628 |
| Granada | 1.088 | 4 | 1.092 |
| Huelva | 239 | | 239 |
| Jaén | 340 | | 340 |
| Málaga | 658 | | 658 |
| Sevilla | 1.219 | | 1.219 |
| Total | 5.288 | 4 | 5.292 |

SCD: Servicio de centro de día

SCN: Servicio de centro de noche

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 4/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Necesidades administrativas

Trabajando en la línea de dar una mejor respuesta de atención a las necesidades derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia (expediente CA-08/19), se han ampliado en total 651 plazas de atención residencial para personas mayores en la Comunidad Autónoma a lo largo de distintas convocatorias dentro de este mismo expediente:

- Inicialmente se incorporaron 86 en la segunda convocatoria con el fin de dar respuesta a las necesidades de los distintos perfiles que conforman el sector. Estas plazas entraron en vigor el 4 de diciembre de 2020 tras la firma de los compromisos de oferta de plazas derivados de dicha convocatoria del concierto social.
- Posteriormente, vista la alta demanda de plazas, se incorporó a la cuarta convocatoria un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial que iniciaron su vigencia el 1 de diciembre de 2021.
- Del mismo modo, en la sexta convocatoria fueron incorporadas 215 plazas para el servicio de atención residencial con inicio de vigencia el 1 de marzo de 2023.

A pesar de este incremento, la alta demanda del servicio de atención residencial hace que las plazas actuales continúen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia.

Dado que el expediente del concierto social CA-08/2019 permite una conformación continuada de su objeto, lo que posibilita la ampliación de plazas sin que implique modificación del mismo ni se requiera tramitar un nuevo expediente al efecto, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia va a proceder a la ampliación de 1.500 nuevas plazas de atención residencial para personas mayores en centros de titularidad privada mediante la licitación de una nueva oferta del concierto social incorporándolas a dicho expediente CA-08/2019.

Por lo que hace a la estructuración territorial de la oferta de plazas del concierto social, y a diferencia de lo que ha venido sucediendo hasta ahora en el seno de dicho expediente, se ha constatado por la Agencia la necesidad de eliminar la restricción que supone el reparto de plazas entre las diferentes áreas de servicios sociales, y configurar la oferta de plazas por tipología vinculada al ámbito provincial. Se justifica este modo de proceder en la experiencia atesorada en la ejecución de este expediente, que ha evidenciado algunos efectos no deseados de la compartimentación de la oferta de plazas supeditada a un reparto por áreas de servicios sociales, que se traducen en situaciones en las que existiendo posibilidad de financiación de plazas por parte de la agencia en un área concreta donde no hay personas pendientes de recurso, existen personas sin poder ser atendidas en un centro cercano a su entorno al pertenecer a otro área donde todas las plazas objeto de financiación están siendo ocupadas.

El artículo 3 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales establece que la actuación de las Administraciones Públicas de Andalucía y sus

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 5/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



entes instrumentales en materia de concierto social se regirá, entre otros por el principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la planificación del Sistema Público de Servicios Sociales y el principio de eficiencia en el uso de los recursos, así como por el principio de proximidad a la población de referencia.

Con base en este artículo, y en aras de optimizar la eficacia y la eficiencia administrativa en la asignación de los recursos a las personas en situación de dependencia, se considera conveniente la supresión de la vinculación de la oferta de plazas a las diferentes áreas de servicios sociales quedando esta vinculación únicamente supeditada a la provincia.

Por tanto, este reparto estará basado en las necesidades para cada uno de los servicios y su reparto territorial, quedando sujeto a la disponibilidad de plazas acreditadas en cada una de las provincias.

Configuración de la nueva oferta de plazas

Por lo expuesto con anterioridad y considerando el carácter dinámico del concierto social, se entiende como deber de la Administración incorporar las nuevas plazas, en provincias y tipología de plazas con actual demanda por parte de personas mayores en situación de dependencia.

En este sentido, conforme al PCAP, a fecha del presente informe se ha reunido el Órgano de contratación al objeto de decidir la redistribución de las plazas actualmente disponibles de cara a la publicación de esta nueva oferta de plazas, pudiendo presentarse las entidades licitadoras que así lo estimen y que cumplan los requisitos necesarios establecidos en dicho PCAP.

La nueva oferta de plazas a licitar, a instancia de la Comisión de Valoración, se refiere a las plazas que a continuación se detallan, provenientes de la incorporación de 1.500 nuevas plazas al servicio de atención residencial, todas ellas de la tipología “plazas para personas mayores en situación de dependencia:

| NUEVAS PLAZAS SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL | | | | |
|---|--------------|----------------|------------|--------------|
| PROV. | PMD | PMD TGC | EMG | TOTAL |
| ALMERÍA | 112 | - | - | 112 |
| CÁDIZ | 215 | - | - | 215 |
| CÓRDOBA | 153 | - | - | 153 |
| GRANADA | 169 | - | - | 169 |
| HUELVA | 90 | - | - | 90 |
| JAÉN | 123 | - | - | 123 |
| MÁLAGA | 307 | - | - | 307 |
| SEVILLA | 331 | - | - | 331 |
| TOTAL | 1.500 | - | - | 1.500 |

Por tanto, el Anexo I del PCAP del expediente CA-08/2019, conforme a esta nueva oferta de plazas ASSDA quedaría tal y como se refleja, por tipo de servicio y tipología de plaza, conforme al Anexo de la presente Memoria.

| | | | | |
|--------------|---------------------------------|--|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | | 27/07/2023 | PÁGINA 6/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2Gw8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Duración de los conciertos

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: “La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación”. Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de plazas para personas mayores se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia, habiéndose suscrito los compromisos de oferta de plazas iniciales a fecha 1 de octubre de 2020 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y posibilidad de prórroga por 36 meses.

Ante la proximidad de la finalización del plazo de vigencia ordinario, la Agencia está actualmente tramitando el expediente de prórroga, que implicará la continuidad de los compromisos suscritos más allá de su fecha de vigencia y hasta el 30 de septiembre de 2026, previéndose la suscripción de las adendas de modificación de los actuales para entidades que modifiquen su oferta, así como la de los compromisos de entidades que se incorporen al concierto en el período correspondiente a la prórroga.

Valoración económica

El importe económico correspondiente a la incorporación a la oferta de la Agencia de las nuevas plazas para el servicio de atención residencial se encuentra englobado en la Memoria justificativa y económica para la ampliación de plazas para los servicios de atención residencial y centros de día remitido por la Agencia a la Dirección General de Presupuestos para su autorización.

En el ejercicio 2023 la ASSDA dispone de cobertura presupuestaria suficiente para afrontar la actuación propuesta respecto a la previsión de gasto de esta Agencia. En relación al ejercicio futuro 2024, los créditos necesarios están contemplados en el correspondiente anteproyecto del Presupuesto de Gastos elaborado la Agencia para dicho ejercicio, en el marco de la envolvente económica que le sea asignada a dicha sección y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en la correspondiente Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

Por tanto, se ratifica la existencia de los créditos necesarios a cargo de la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 correspondiente al servicio de atención residencial.

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 7/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Respecto al importe de licitación, tal como se refleja en el informe remitido por la Agencia a la Dirección General de Presupuestos, este es calculado en un escenario de costes previstos siendo el que se muestra en el cuadro siguiente:

| Año | IMPORTE IVA EXCLUIDO | IMPORTE IVA INCLUIDO |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 2023 | 1.885.910,58 € | 1.961.347,00 € |
| 2024 | 19.101.176,92 € | 19.865.224,00 € |
| 2025 | 19.048.987,50 € | 19.810.947,00 € |
| 2026 | 14.286.740,38 € | 14.858.210,00 € |
| Total | 54.322.815,38 € | 56.495.728,00 € |

EL SECRETARIO GENERAL

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA
Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA.**

Juan Antonio Muñoz Jardúo

Encarnación María Gavira Camero

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 8/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ANEXO

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y el servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/2019, queda en función de la provincia para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

| NUEVAS PLAZAS SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL | | | | |
|--|--------|---------|-----|--------|
| PROV. | PMD | PMD TGC | EMG | TOTAL |
| ALMERÍA | 1.115 | 116 | | 1.231 |
| CÁDIZ | 2.074 | 377 | | 2.451 |
| CÓRDOBA | 1.938 | 258 | | 2.196 |
| GRANADA | 1.496 | 73 | | 1.569 |
| HUELVA | 1.257 | 38 | | 1.295 |
| JAÉN | 1.360 | 105 | | 1.465 |
| MÁLAGA | 2.140 | 39 | 123 | 2.302 |
| SEVILLA | 3.426 | 105 | | 3.531 |
| TOTAL | 14.806 | 1.111 | 123 | 16.040 |

II. Servicio de Centro de Día y Noche

| NUEVAS PLAZAS SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL | | | |
|--|-------|-----|-------|
| PROV. | SCD | SCN | TOTAL |
| ALMERÍA | 392 | | 392 |
| CÁDIZ | 724 | | 724 |
| CÓRDOBA | 628 | | 628 |
| GRANADA | 1.088 | 4 | 1.092 |
| HUELVA | 239 | | 239 |
| JAÉN | 340 | | 340 |
| MÁLAGA | 658 | | 658 |
| SEVILLA | 1.219 | | 1.219 |
| TOTAL | 5.288 | 4 | 5.292 |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 27/07/2023 | PÁGINA 9/9 |
| | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ2GW8UQXJP6PK9TC8BRLQARBW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |